



**BOLETÍN DE PRENSA No. 019**

(Febrero 25 de 2017)

**Aprobado acuerdo de Tributos Distritales y Clausuran sesiones Extras**

En la sesión de este sábado 25 de febrero, fue aprobada en segundo y debate definitivo, el proyecto de acuerdo No. 048 "Por medio del cual se establece en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, la condición especial de pago de tributos distritales contemplada en el artículo 356 de la ley 1819 de 2016", los ponentes de este proyecto fueron Américo Mendoza (coordinador), Duvinia Torres y Antonio Salim Guerra.

Con una votación unánime de los 19 cabildantes se da vida a la iniciativa que acuerda condición especial para el pago de Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio y Retenciones de Industria y Comercio a sujetos pasivos, contribuyentes o responsables de los impuestos, quienes hayan sido objeto de sanciones tributarias, que se encuentren en mora por obligaciones correspondientes a los períodos gravables o años 2014 y anteriores, que tendrán derecho a solicitar, únicamente en relación con las obligaciones causadas durante dichos períodos gravables o años, la siguiente condición especial de pago:

1. Si se produce el pago total de la obligación principal hasta el 31 de mayo de 2017, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un sesenta por ciento (60%).
2. Si se produce el pago total de la obligación principal después del 31 de mayo de 2017 y hasta el 29 de octubre de 2017, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un cuarenta por ciento (40%).

El proyecto aprobado pasa ahora a firma de sanción del señor Alcalde mayor de Cartagena de Indias para convertirse en Acuerdo Distrital.

**CLAUSURA DE EXTRAS**

El Presidente del Concejo de Cartagena de Indias, Lewis Montero Polo, durante su discurso de clausura de las sesiones extraordinarias convocadas por el alcalde Manuel Vicente Duque Vásquez, dejó claro que la decisión de no aprobar dos de las iniciativas puestas a consideración de los cabildantes fue por considerar conveniente seguir estudiándolas, " con toda la atención que se merezcan, ya que aún tenemos dudas, en algunos casos, sobre su conveniencia, y en otros sobre varios aspectos legales".

De acuerdo con Montero, "ante la duda, abstente, y eso hemos decidido hacer con respecto a los citados Proyectos de Acuerdo, lo cual no significa que los hayamos negado".

Los dos Proyectos de Acuerdo que no fueron siquiera sometidos a consideración de las respectivas Comisiones Permanentes fueron el **No. 049 Peaje de Barú** y **No. 050 Política de Empleo**, cuyos contenidos y alcances, según expresó el presidente del cabildo, "se continuarán analizando", para lo cual continuarán escuchando las inquietudes ciudadanas sobre ambas iniciativas.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.*

### **Oficina Asesora de Comunicaciones y Protocolo**

"Estamos convencidos de que, en materia de participación ciudadana, siempre será mejor pecar por exceso y no por defecto, y por ello nuestro propósito es que durante las próximas sesiones ordinarias tengamos la oportunidad de seguir escuchando lo que los voceros de la comunidad tengan que decir sobre ambos temas", manifestó Lewis Montero.

El Presidente de la corporación aprovechó en su discurso para manifestar: "Esperamos, señor Alcalde y funcionarios del Distrito, que cuando sea requerida una información cualquiera para enriquecer los estudios respectivos, esta nos sea allegada en los términos debidos."

De igual manera Lewis Montero sostuvo: "Estamos complacidos con las buenas relaciones que hemos logrado construir el Ejecutivo y este Concejo, en el marco de nuestras competencias y con la independencia que nos es dable, como órgano coadministrador y normativo, pero esperamos que día a día esa relación aún sea de más estrecha colaboración, con el firme propósito de mejorar entre todos, la calidad de vida de todos nuestros ciudadanos. Hemos cumplido nuestra común tarea, nadie puede ponerlo en duda, pero es claro que las últimas mediciones sobre percepción ciudadana nos deben motivar a seguir haciendo mejor las cosas y a eso nos comprometemos".

Seguidamente la Secretaria del DADIS, Adriana Meza fue la encargada por el Alcalde Mayor de Cartagena para dar clausura al primer periodo de sesiones extraordinarias, convocadas por el Decreto 0266 del 9 de febrero.

**OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES  
Y PROTOCOLO DEL CONCEJO DISTRITAL  
DE CARTAGENA**